



Defensoría presentó oposición en consulta pública ante la ARESEP

- *Defensoría hace llamado de atención a la Intendencia de Transportes por no haber resuelto en tiempo un recurso contra la suspensión de una rebaja de tarifas, pero sí haber convocado a consulta un aumento que, a todas luces, es inaplicable*

Lunes 23 de agosto de 2021. La Defensoría de los Habitantes presentó ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), su posición ante la propuesta fijación extraordinaria de tarifas a nivel nacional para el servicio de transporte de personas, modalidad autobús, correspondiente al II semestre de 2021, expediente administrativo N° ET-047-2021, de la siguiente manera:

La aplicación de la metodología vigente genera un aumento del 5.01% en el valor de las tarifas para todas las rutas contenidas en el pliego tarifario. No obstante, la primera fijación extraordinaria de tarifas a nivel nacional para el servicio de transporte de personas, modalidad autobús, correspondiente al I semestre de 2021 (IN-0104-IT-2021 del 07 de mayo de 2021, resolución RE-0043-IT-2021 y que significaba una reducción de más de 4% en las tarifas), no sólo está injustificadamente suspendida, sino que aún se encuentra pendiente de resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, presentado por la Defensoría de los Habitantes contra esa suspensión.

La Defensoría llama la atención de la ARESEP por la conculcación de los derechos constitucionales –art. 41- de las y los habitantes debido a la dilación en la resolución de la impugnación presentada contra la suspensión de la rebaja tarifaria; vulnerando el derecho de las personas de recibir una justicia pronta y cumplida.

La Defensoría le recordó a la ARESEP que la Sala Constitucional, mediante resolución N° 3790 del 09 de mayo de 2003, declaró con lugar un recurso de amparo contra ese órgano regulador por una dilación análoga.

Asimismo, le recalcó a la ARESEP que una de las justificaciones expuestas por la Intendencia de Transportes para la suspensión de la rebaja tarifaria correspondiente a la primera fijación extraordinaria del I semestre de 2021, fue el posible recrudecimiento de las medidas de restricción vehicular, lo que según afirmó, impactaría en el transporte público de transporte. No obstante, esa motivación quedó todavía más ayuna de asidero técnico el pasado viernes 20 de agosto de 2021, dado que el Poder Ejecutivo, más bien, anunció la eliminación de la restricción vehicular sanitaria por placas para los fines de semana a partir del mes de setiembre y, con anterioridad, ya había modificado la restricción nocturna, trasladando su inicio a las 10 de la noche.

“Si bien, la Defensoría de los Habitantes no encontró motivo de oposición técnica al ajuste tarifario propuesto, por cumplir éste con las condiciones metodológicas vigentes, este Órgano Defensor no puede dejar de llamar la atención de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y, en particular de la Intendencia de Transportes, ante la injustificada dilación en la resolución de la impugnación interpuesta contra la resolución RE-0043-IT-2021 que rebajaba las tarifas para este servicio”, señaló Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes.